

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313521
Denominación Título:	Máster Universitario en Salud, Integración y Discapacidad
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Salud, Integración y Discapacidad se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación, siendo la modalidad, idioma de impartición y centro autorizado los verificados. En diciembre de 2016 se emitió un Informe de renovación de la acreditación por la Fundación para el Conocimiento madri+d en el que se indicaba que se alcanzaban completamente todas las directrices correspondientes a las diferentes dimensiones. La estructura del programa incluye siete módulos básicos y es acorde con lo fijado en la Memoria de Verificación. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se recogen en las guías docentes, que son detalladas y siguen una estructura uniforme, ajustándose a lo establecido en la Memoria de Verificación, salvo la falta de definición de los criterios y sistemas de evaluación en algunas asignaturas. Se ha constatado que este aspecto genera insatisfacción entre el alumnado, que no siempre conoce los sistemas y criterios de evaluación con antelación. Por otra parte, en la generalidad de las guías docentes no se respeta el sistema de evaluación contemplado en la Memoria de Verificación que incluye un 10%-40% por participación y un 10-60% de trabajos tutelados, no apareciendo estos dos aspectos. Durante el curso 2019-20 se realizaron una serie de adaptaciones a la situación derivada de la pandemia que se consideran adecuadas. El título contempla prácticas externas, ofertándose un amplio panel de entidades con las que se han desarrollado convenios específicos. El proceso de asignación de las prácticas externas es transparente y accesible, y se adecuan al perfil de los estudiantes. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas y respeta la Memoria de Verificación, facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje. Hasta el momento ningún estudiante ha solicitado el reconocimiento de créditos. Está disponible la normativa de permanencia, no habiendo sido necesaria su aplicación. Existe una estructura de coordinación bien establecida que incluye a la Coordinadora del máster y una Comisión de Calidad y Coordinación. Sus funciones se corresponden con lo indicado en la Memoria de Verificación. También, se ha creado una Comisión de seguimiento de los TFM que realiza orientaciones y propuestas de mejora a los proyectos presentados por los alumnos. El número de solicitudes de admisión al título ha superado en todas las ediciones al de las 40 plazas ofertadas (135, 121, 109 y 97 entre los cursos 2017-18 y 2021-21), pero el número de estudiantes de nuevo ingreso -27 (2017-18), 29 (2018-19), 25 (2019-20) y 30 (2020-21)- se ajusta a la Memoria de Verificación. Los criterios de admisión que figuran en la Memoria verificada permiten seleccionar a los estudiantes con el perfil adecuado. Se ha aplicado el baremo a los solicitantes de acuerdo a dichos criterios. Desde el curso 2014-15 se envía a los alumnos matriculados un documento con Contenidos Preliminares elaborado por todos los profesores que participan en el máster, que incluye contenidos básicos de cada asignatura.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información del título se facilita fundamentalmente a través de la web institucional y una web propia. Dicha información es accesible, clara y precisa y se encuentra actualizada.

La descripción del título, el acceso y admisión, la planificación de las enseñanzas y las guías docentes de las asignaturas son correctas. En la página web se encuentran las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos.

En cuanto al profesorado, existe información pública muy completa, tanto en lo que se refiere a aspectos generales como a cada uno de los profesores, de los cuales existe una breve ficha que reseña su perfil profesional y acceso al CVA.

En relación a la asignatura TFM, además de la guía docente, es pública la "Normativa y las líneas de investigación ofertadas". Existe información sobre horarios y calendario académico.

En la sección referente a calidad, son públicas las Memorias e Informes de seguimiento, los resultados de las encuestas de satisfacción, los indicadores del título y la información sobre la inserción laboral de los egresados. Los resultados de las encuestas de satisfacción e indicadores se publican indicando su evolución en el tiempo, facilitando su interpretación. También está accesible el buzón de quejas y sugerencias. Sin embargo, en la sección "Presentación y descripción del título" aparece la frase "Localización, contacto, buzón de sugerencias y quejas"; lo último no es correcto, por lo que se recomienda revisar este punto.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad tiene implementado un SGIC certificado por el programa AUDIT que garantiza la recogida y análisis de información y de resultados. Existe una Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina con representantes de todos los títulos oficiales que se imparten en su centro. Asimismo, el título cuenta con una Comisión de Calidad y Coordinación, cuyas actas evidencian el correcto tratamiento de los temas relativos a la calidad por parte del Máster.

El título dispone de planes de mejora y memorias de seguimiento interno de la UCM anuales, que recogen el análisis y reflexión sobre los distintos aspectos del Máster, así como detección de puntos débiles, fortalezas y diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora.

La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas a estudiantes, profesorado, egresados, PAS y agentes externos. No obstante, no se integra la información proveniente de encuestas (con resultados de insatisfacción en varios ítems), en el "Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar" del título. Se recomienda, por tanto, recoger dicha información sobre los resultados del título de modo que las mejoras que se pretendan introducir en el título se basen en esta.

Las encuestas de los estudiantes han sido respondidas por un 52% de los estudiantes para el curso 2019/20, lo que representa un incremento comparado con cursos anteriores. En cuanto al profesorado, respondieron 8 docentes en los cursos 2018-19 y 2019-20.

La universidad cuenta con el programa Docentia, en la que participa el profesorado, si bien no todos lo hacen a través del título ya que no cumplen con la normativa que establece un mínimo de 2 ECTS impartidos en una asignatura para presentarse.

Existe un sistema de quejas y reclamaciones, utilizado por el alumnado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico que participa en el título se ha ido reduciendo progresivamente, pasando de un total de 35 profesores (Memoria de Verificación) a 25 en el curso 2019-20. Dicho profesorado pertenece a las Facultades de Medicina, Psicología y Sociología de la UCM, el 64% de los cuales pertenecían a cuerpos docentes permanentes, todos ellos con la categoría de doctor. Un 96% del profesorado no permanente también acredita el título de doctor. Se recomienda ajustar el claustro de profesores a los compromisos asumidos en la Memoria de Verificación.

La actividad investigadora se pone de manifiesto en su CV de acceso público y queda acreditada por los 25 sexenios concedidos al profesorado que puede solicitarlos. Los datos disponibles acreditan la calidad del profesorado del título. Se cuenta además con más de 30 colaboradores externos para las prácticas externas, cuya cualificación se acredita mediante el correspondiente CV. La distribución del profesorado, en cuanto a figuras docentes y a la pertenencia a las diferentes Instituciones que imparten el título, es similar a la de la Memoria de Verificación.

El perfil profesional de los profesores que dirigieron los TFM es adecuado. Sin embargo, el número de profesores implicados es muy bajo (solamente tres), y una profesora tutoriza los TFM de más de la mitad de los alumnos. Se recomienda repartir la tutorización de los TFM entre diferentes profesores del título.

Existe un plan de formación del profesorado de la UCM con una oferta permanente de cursos. Se acredita la participación del profesorado del título en los mismos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La gestión del título cuenta con apoyo del personal de la Facultad de Medicina de la UCM. Se dispone igualmente del apoyo de los servicios de orientación académica y profesional de la universidad. Estos servicios se consideran adecuados para dar soporte a la titulación. El Máster no cuenta con un programa de movilidad propio.

Las infraestructuras y el equipamiento disponibles (aulas, laboratorios, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) son los adecuados para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados. La Facultad de Medicina cuenta con una red wifi, con espacios virtuales e infraestructuras específicas que dan apoyo tecnológico al título, a través del Campus Virtual-UCM. Existen las infraestructuras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías llevadas a cabo en los diferentes módulos y los sistemas de evaluación empleados favorecen en los estudiantes la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, y se han llevado a cabo las adaptaciones necesarias derivadas de la situación de la pandemia. En relación a los sistemas y criterios de evaluación, cabe señalar los desajustes con la Memoria de Verificación indicados en el Criterio 1.

Los resultados de rendimiento de la práctica totalidad de las asignaturas son de un 100% de aprobados en el último curso académico.

El desarrollo del TFM se realiza de forma grupal, con un sistema de evaluación que no permite valorar adecuadamente la adquisición de la totalidad de las competencias asociadas. Además, en la web del título se hace constar que "se realizará en grupo de un máximo de 4 alumnos/as, pero se presentará de forma individual". Se ha constatado que, al menos en el curso 2019-20, se ha superado en un caso la cifra de 4 (con un tema asignado a 6 estudiantes). Por otra parte, la Memoria de Verificación no recoge competencias específicas del trabajo grupal (competencias transversales 8), y en la misma la práctica totalidad de las actividades formativas corresponden a "trabajo personal del estudiante", lo que no se cumpliría al realizar el TFM en grupo. Asimismo, los sistemas de evaluación empleados en el TFM incluyen una evaluación grupal de la elaboración del trabajo escrito, imposibilitando la evaluación de las competencias comprometidas de forma individual. Existen rúbricas para los tribunales públicas.

La oferta de prácticas externas es amplia y los estudiantes son supervisados por profesores con su misma titulación. Se realiza un seguimiento y el alumno debe realizar un portafolios que se utiliza para la evaluación de las prácticas. Dicho seguimiento es realizado por dos profesores del título, que realizan el contacto con los tutores de los centros de prácticas. Estos últimos valoran las actitudes y habilidades del estudiante, siendo evaluada la memoria por el tutor académico. En ese portafolio se detallan las características del centro y departamentos de destino, las personas atendidas, las actividades realizadas, las funciones y tareas asignadas, el aprendizaje adquirido, incidencias, evaluación por parte del alumno y sugerencias de mejora, así como el desarrollo de un caso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de rendimiento fue del 99,6%-99,9% en el curso 2017-18, 99,8%-100% en el 2018-19 y 98,7%-100% en el curso 2019-20. La tasa de eficiencia alcanzó un valor del 98,7% en el curso 2019-20. No se han producido abandonos desde el curso 2015-16, a excepción del curso 2019-20, con un valor del 4,4% (inferior al 5% previsto en la Memoria de Verificación). Son indicadores adecuados y coherentes.

Las tasas de cobertura son bajas (menos del 50% en el primer curso de impartición) aunque se han ido incrementando paulatinamente hasta el 72% en el curso 2019-20.

En las encuestas de estudiantes las calificaciones son bajas (4,43 puntos sobre 10), destacando como aspectos peor valorados la orientación internacional de la titulación, los contenidos prácticos y el plan de estudios. La satisfacción en estos aspectos ha ido bajando año a año. No se indican propuestas de mejora basadas en estos resultados en el "Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar". Se deberían analizar las causas de la evaluación a la baja de la satisfacción de los estudiantes con dichos aspectos y tomar medidas al respecto.

Para el profesorado, los resultados son superiores a 5 sobre 10 para todos los ítems evaluados.

Debido a que tan solo se recibió una respuesta a la encuesta de egresados del Vicerrectorado de Calidad, desde la Comisión de Coordinación del Máster se elaboró y envió una encuesta a los egresados para conocer su inserción laboral. Así, con 22 respuestas, el 90,1% de los encuestados se encuentran trabajando y el 72,1% indican que el trabajo desempeñado actualmente está relacionado con la temática del máster. Casi un cuarto de los egresados encuestados se encuentra contratado en alguno de los centros de prácticas donde cursó sus prácticas externas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a los sistemas de evaluación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda definir las competencias e incluir en la guía docente del TFM el sistema de evaluación para los trabajos que se lleven a cabo entre varios estudiantes.

2.- Se recomienda establecer una rúbrica de evaluación del TFM que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
